

HASSAKE LIMITADA. RUT Nº 77.872.420-0

DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN VENTAS DE HARINA

VALDIVIA, 05 DE JULIO DE 2011

RES. DRE N° EX. 1806 / VISTOS Y CONSIDERANDO: El Informe N° 272 de fecha 27/04/2011, emitido por la Fiscalizadora del Departamento Regional de Fiscalización señora Sonia Rojas Moreno, en el que da cuenta que el contribuyente ha dejado de cumplir con los requisitos para tener la calidad de Agente Retenedor de IVA en las Ventas de Harina, en atención a que encuentra no ubicado en el domicilio, no declarante de IVA desde Enero de 2010 y no da respuesta a las notificaciones formuladas.

Lo dispuesto por el artículo 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario,

RESUELVO:

DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las Ventas de Harina al contribuyente HASSAKE LIMITADA, RUT: 77.872.420-0, a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LIDIA CASTILLO ALARCON DIRECTORA REGIONAL

Distribución:

- Señor
 - Peyeir Bayyad Georgos Representante Legal de HASSAKE LIMITADA. Esmeralda Nº 542 – La Unión
- Departamento Regional Fiscalización
- Diario Oficial
- Expediente
- Archivo